



# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

**N° 109- 2023- MDCA/CM.**

Carmen Alto, 01 de diciembre de 2023

### VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22-2023-MDCA/CM, de fecha 30 de noviembre de 2023, de la aprobación del Plan de Trabajo Llevando sonrisas a los niños y niñas del distrito de Carmen Alto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Con el Informe N° 446-2023-MDCA-SGDS/DCHC, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social remite el Plan de Trabajo Llevando sonrisas a los niños y niñas del distrito de Carmen Alto cuyo costo de 44,980.00 soles;

Con el Informe N° 572-2023-MDCA-OPP/CLJL, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Jefe de Planificación y Presupuesto, emite su opinión presupuestal que se modificará a nivel funcional programático por un monto de 40,000.00 soles

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 022-2023-MDCA/CM, de fecha 30 de noviembre de 2023, luego de la socialización así como de liberación de los señores regidores, con voto por unanimidad de los señores regidores, aprueba el siguiente;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el el Plan de Trabajo Llevando sonrisas a los niños y niñas del distrito de Carmen Alto, cuyo gasto presupuestal será de s/40,000.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notificar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de





# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Planificación, Presupuesto y Racionalización, su procedimiento para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO  
*[Signature]*  
CPC. Mises E. Roman Flores  
ALCALDE

